



**REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1574-33-LE14 PARA LA CONTRATACION DE OBRAS EN JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO DE LA COMUNA DE LA SERENA. JUNJI REGION DE COQUIMBO.**

**RESOLUCION EXENTA N ° 015/**

**343**

**LA SERENA. 01 AGO 2014**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta Nº015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta Nº015/99, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Resolución Exenta Nº 015/296 del 09/07/2014 que autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de “**Obras en Jardín Infantil Colorín Colorado 04.1.01.004 de la comuna de La Serena**”;

2.- Que se publicó en el portal Mercado Público con ID 1574-33-LE14 “**Obra en Jardín Infantil Colorín Colorado 04.1.01.001**”;

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

<b>Avelino Gutiérrez Gamboa</b>	<b>RUT: 10.883.092-1</b>
<b>Juan Carlos Pizarro Espejo</b>	<b>RUT: 8.359.990-1</b>
<b>Víctor Darío Díaz Rojas</b>	<b>RUT: 6.520.092-9</b>
<b>Daniel Enrique Rivera Torres</b>	<b>RUT: 10.819.683-1</b>
<b>Cesar David Contreras Torres</b>	<b>RUT: 13.487.547-K</b>

4.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	%	% Obtenido por el mejor oferente
Precio de la Oferta	30	2.99
Experiencia de obras similares	30	3.00
Plazo de Ejecución de Obra	20	1.60
Garantía de obras	15	1.50
Cumplimiento de formalidades	5	0.50
<b>Resultado evaluación oferente Juan Carlos Pizarro Espejo RUT: 8.359.990-1</b>		<b>9.59</b>

5.- Que la comisión de evaluación a través del Acta de Evaluación (que se adjunta) con fecha 31 de Julio del 2014, propone adjudicar la licitación 1574-33-LE14 a favor del Sr. **Juan Carlos Pizarro Espejo RUT: 8.359.990-1**, en razón al puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Contrátase al oferente **Juan Carlos Pizarro Espejo RUT: 8.359.990-1**, domiciliado en Calle Brasil n°1010, La Serena, fono 51-2216090 celular 95458418, email [simaservicios7@gmail.com](mailto:simaservicios7@gmail.com), por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

Nombre de la Oferta	Monto \$	IVA \$	TOTAL \$
Obra en Jardín Infantil Jardín Colorín Colorado 04.1.01.004 de la comuna de La Serena	<b>3.384.750.-</b>	<b>643.103.-</b>	<b>4.027.853.-</b>

**Son cuatro millones veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres pesos.**

2.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Programa 01, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio: **\$ 4.027.853.-**

3.- El plazo de aceptación de la orden de compra en el portal Mercado Público será de 3 días corridos, a contar del día siguiente de enviada al proveedor;

4.- La fecha de entrega del servicio será de 12 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la entrega del terreno;

5.- La Unidad Asesoría Jurídica elaborará el Contrato de Obras correspondiente, después de la tramitación de la presente Resolución y recibir el documento de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales por parte del proveedor;



6.- El contratista adjudicado la Obra deberá entregar un documento de garantía, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales según detalle:

- **Juan Carlos Pizarro Espejo** por un monto de **\$402.785.-** (Cuatrocientos dos mil setecientos ochenta y cinco pesos)

El monto es equivalente al 10% del valor total del contrato, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con una vigencia mínima de **120 días corridos**, contados desde la fecha inicial de término del contrato, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas.

Esta garantía debe ser entregada en un plazo no mayor de 5 días hábiles de notificada la adjudicación y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva de las obras

7.- El Lugar de Entrega del servicio será en el jardín infantil Colorín Colorado 04.1.01.004, Ubicado en Lincoyan esquina Azahares, población Juan XXIII, Comuna de La Serena;

8.- En caso de atraso en la entrega de los productos antes detallados, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2% del valor neto del servicio contratado, por cada día hábil de atraso. Si la multa alcanza el 12% se cancelará la orden de compra;

9.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor;

10.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria e Informe de Licitación y Cuadro de Evaluación.

11. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Unidad de Infraestructura, quien certificará a través del documento "**GUIA DE RECEPCION**" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



WRG/PPA/DZP/CMC/CAR/MBA/mba  
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos  
C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura  
C.C. Oficina de Partes (original)

